

## SUP solicita modificar oficio del DAO sobre compensación del Día de la Policía.

Este año como en los anteriores, el Sindicato Unificado de Policía observa como en el oficio de la DAO que compensa la prestación del servicio policial durante el Día de la Policía, no contempla la libranza por cada servicio prestado ese día, sino que aunque se trabajen dos turnos (este es el caso de los funcionarios que prestan servicio en turnos rotatorios durante la mañana y la noche), solo se le concederá al funcionario un día libre.

SUP solicita dos días libres para los que hagan mañana y noche el Día de la Policía

SUP solicita un día libre para los policías de incidencias.

Además, están existiendo problemas con la interpretación que algunos responsables están haciendo del citado oficio, denegando el día libre al funcionario adscrito al turno complementario (Lunes a viernes), si durante ese día festivo tiene

servicio de incidencias presenciales, como es el caso por ejemplo de los funcionarios de policía científica.

**El Sindicato Unificado de Policía ha reclamado estos aspectos a la Dirección General de la Policía mediante escrito al Consejo.**

Madrid 01 de octubre de 2014.

Comisión Ejecutiva Nacional.